



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094 - 2019-MDP/E-C

Pallpata, **02 ABR 2019**

VISTOS: El Informe N° 037-2019/MDP/OPMI/LCT del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, sobre presentación de diagnóstico de indicadores de brechas.

0419

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades establece que "las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que se gozan los Gobiernos Locales, el inc.6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes Municipalidades N°27972.

Que, de conformidad al Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 037-2019/MDP/OPMI/LCT el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, presenta el Diagnóstico de brechas y criterios de priorización para la programación multianual de inversiones 2020-2022, indicando que se ha establecido lo dispuesto en el D. Leg. N° 1252 que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de inversiones.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, como sistema administrativo del estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, de aplicación obligatoria a las entidades del sector público no financiero a que se refiere la Ley N° 3099, Ley de fortalecimiento de la Responsabilidad Y Transparencia Fiscal.

Que, conforme los lineamientos emitidos por invierte.pe cuyo objeto es "Establecer los lineamientos para la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios y la elaboración de los criterios de priorización a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; así como el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización aprobados por los Sectores del Gobierno Nacional, que son aplicables a los tres niveles de gobierno"

Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Pallpata, conforme al Informe N° 037-2019/MDP/OPMI/LCT que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y demás oficinas orgánicas el cumplimiento de la presente disposición y su actualización cuando corresponda o resulte necesario.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente disposición a Gerencia Municipal y demás oficinas competentes para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Alfonso Villagra Merma
DNI:29302953
ALCALDE



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

INFORME Nº 037 - 2019/MDP/OPMI/LCT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA	
MESA DE PARTES	
Fecha:	15 - 03 - 2019
Reg. Nº:	148
Hora:	7:00
Folio:	07
Firma:	<i>P</i>

AL : SR. ALFONSO VILLAGRA MERMA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

DE : ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE
Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI

0418

ASUNTO : DIAGNOSTICO DE INDICADORES DE BRECHAS

FECHA : Pallpata, 15 de Marzo del 2019.

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de nuestra institución, al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Que de acuerdo a lo establecido en el decreto legislativo N°1252, decreto legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones "INVIERTE.PE", en el cual nos señala que para realizar la cartera de inversiones se tiene que realizar el **DIAGNÓSTICO DE BRECHAS Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020-2022**, razón por la cual esta Oficina de Programación Multianual de Inversiones en coordinación con las unidad formuladora y unidades ejecutoras de inversiones de nuestra institución ha diagnosticado los siguientes indicadores de brechas

a) Ubicación Geográfica:

El Distrito de Pallpata se encuentra ubicada entre 4,913 msnm máxima, 3,912 msnm mínima y 4,412.50 msnm media en el Departamento de Cusco, a 31 km de distancia de Espinar tiene una extensión de 815.56 km².

El Distrito de Pallpata tiene por límites a los distritos de:

Este : Departamento de Puno

Oeste : Distrito de Ocoruro

Norte : Distrito de Alto Pichigua

Sur : Distrito de Condorama

El distrito de Pallpata lo comprenden 13 comunidades campesinas los cuales son:

1. Pallpata
2. Mamanocca
3. Jaruma Accasana
4. Pirhuayani
5. Canlletera
6. Huarcapata





“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

7. Cruz Pampa
8. Huacroyuta Marquiri
9. Antacama
10. Chorrillos
11. Huano Huano
12. Huini Coroccohuaico
13. Paccopata

... 0417

b) **Indicadores de Brecha:**

Se ha realizado el diagnóstico y se cuentan con los siguientes indicadores de brechas:

FUNCIÓN 15: TRANSPORTES		
N°	Nombre del IB	Valor del IB
1	Porcentaje de la Red Vial Vecinal No Pavimentada con Inadecuados Niveles de Servicio.	81.80%
2	Porcentaje de la Red Vial Vecinal por Pavimentar	100.00%

FUNCIÓN 22: EDUCACIÓN		
N°	Nombre del IB	Valor del IB
1	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada	87.50%
2	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada	100.00%
3	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada	100.00%

FUNCIÓN 18: SANEAMIENTO		
N°	Nombre del IB	Valor del IB
1	Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública	28.80%
2	Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición	75.40%





“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

	sanitaria de excretas	
3	Horas al día sin servicio de agua potable en el ámbito urbano	4.00 h/día

0416

FUNCIÓN 12: ENERGIA		
N°	Nombre del IB	Valor del IB
1	Porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con servicio eléctrico.	66.00%

c) **Contextualización de los Indicadores de Brecha:**

Se han diagnosticado 09 indicadores de brechas de acuerdo a las competencias locales que se tiene como Municipalidad Distrital de Pallpata, en 04 sectores claves y estratégicos para el desarrollo del distrito los cuales son:

➤ **Transportes:**

En este sector tenemos 02 indicadores de brechas, para el primero **Porcentaje de la Red Vial Vecinal No Pavimentada con Inadecuados Niveles de Servicio**, se tiene un valor del 81.80% el cual nos refleja que nuestras vías tiene un estado de transitabilidad pésimo, y que urge una intervención rápida para contribuir al cierre de esta brecha que afecta de manera directa a los agricultores que son los que usan estas vías para poder sacar sus productos del campo hacia la ciudad.

En el segundo indicar de brecha **Porcentaje de la Red Vial Vecinal por Pavimentar**, con un valor del 100.00%, nos muestra que apenas un poco más de la mitad de nuestras vías están asfaltadas, lo cual perjudica de manera directa la transitabilidad dentro de nuestro distrito, ya que los costos de transportes se encarecen al no tener vías en perfecto estado.

➤ **Educación:**

En este sector tenemos 03 indicadores de brechas, para el primero **Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada**, que tiene un valor del 87.50% nos muestra que nuestros niños cuentan con una infraestructura pésima para poder desarrollar su creatividad y que es necesario una fuerte inversión si queremos tener una educación pública de calidad, los mismo pasa con el siguiente indicador **Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada**, con un valor de 100.00% indicando que menos de 1 de cada 100 locales escolares de educación primaria está apto para brindar una educación de calidad con buena infraestructura en ese nivel, y por último la educación secundaria con un indicador de 100.00% **Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada**, reflejando nuestra realidad como país a comparación de los países de la OCDE.





“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

.. 0415

➤ Saneamiento

En este sector tenemos 03 indicadores de brechas, para el primero **Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública**, que tiene un valor del 28.80% nos muestra que nos falta un poco de más inversión para culminar y poder brindar servicios de agua potable de calidad a toda la población rural de nuestra provincia, el segundo indicador con un 75.40% de **Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas**, nos señala que tan solo 1 de cada 4 personas tiene un adecuado sistema de saneamiento, lo cual hace que el índice de enfermedades gastrointestinales aumente, y por último y no menos importante el tercer indicador de **Horas al día sin servicio de agua potable en el ámbito urbano**, con un valor de 4.0 h/día sin contar con el servicio de agua, lo cual señala que se tiene que invertir en ampliar la capacidad actual del sistema de agua potable urbano para dotar de agua potable las 24 horas del día a la población del ámbito urbano.

➤ Energía

En este sector tenemos 01 indicador de brechas, **Porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con servicio eléctrico**, se tiene un valor del 66.00% lo cual nos muestra que 6 de cada 10 personas no cuentan con el servicio de luz eléctrica en el ámbito rural, perjudicando su desarrollo económico, su acceso a otros mercados y la educación de sus hijos.

Luego de todo este análisis, se deriva el presente informe a su despacho para que se consideren de manera prioritaria los indicadores antes descritos, con sus respectivos valores de brechas, y se tenga una mejor orientación del uso de los recursos públicos con incidencia en los sectores antes indicados.

Atentamente

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Econ. Leoncio Callocondo Taipi
Responsable de la - OPMI